



- Inicio
- Laboral
- Jurídico Corporativo
- Dof
- Consultoría
- Fiscal
- Seguridad Social
- Comercio Exterior
- Infoflash
- Agenda

Prorrogan las Reglas de Comercio Exterior 2009

Aun cuando se había declarado que el 30 de abril se daría a conocer las nuevas y totalmente reestructuradas Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior 2010, las autoridades decidieron prorrogar hasta el próximo 30 de junio la vigencia de las aplicables para 2009 (publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009) y sus Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

Vigencia: A partir del 30 de abril de 2010.

Fuente: Sexta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2009 (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, DOF del 30 de abril).

Sin Miscelánea Fiscal

No se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución Miscelánea Fiscal 2010, porque extraoficialmente las autoridades tributarias han señalado que la publicada en 2009 únicamente señala una fecha de inicio de su vigencia (1o de mayo), pero no tiene un período determinado para su conclusión, por lo que podía continuar aplicándose, en un criterio de dudosa legalidad.

Seminarios IDC

IDC Asesor Jurídico y Fiscal lo invita a asistir a nuestro próximo seminario "[Recuperación de cuentas incobrables y sus efectos fiscales](#)" a celebrarse el 28 de mayo, en la Ciudad de México. Mayores informes en los teléfonos (55)91-77-43-42 y 01 800 221 67 89, así como en el fax (55) 9177- 4108.

IDCOnline en Twitter

Entérate de primera mano, de las notas exclusivas para nuestros usuarios. Síguenos en:
<http://twitter.com/IDCOnline>

La Editora General